

# Código Ético

**Republic Technologies, sus filiales y empresas afiliadas en Europa (en lo sucesivo, "el Grupo") ejercen múltiples oficios e intervienen en numerosos países. A pesar de esta diversidad, el Grupo y todo su personal adoptan unos valores comunes y comparten los principios de comportamiento y de acción que de ellos se derivan.**

El Grupo desea satisfacer las expectativas de sus clientes, proveedores, accionistas y personal, de conformidad con los principios siguientes:

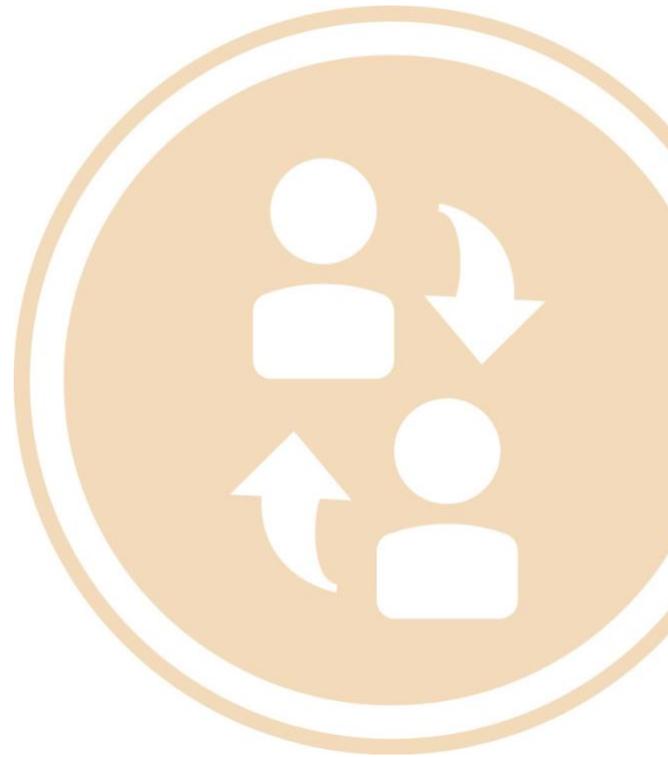
- Profesionalidad, para desarrollar la calidad de los productos y servicios entregados a sus clientes;
- Espíritu de equipo, para emprender, innovar, crear y reforzar la solidaridad y las sinergias;
- Asociación, para favorecer relaciones equilibradas y transparentes con sus interlocutores;
- Sentido de la responsabilidad social y ambiental;
- Estricto respeto de la legalidad aplicable.

Republic Technologies respeta la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, se adhiere a los valores del Pacto Mundial adoptado por las Naciones Unidas el 26 de julio de 2000 y respeta los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo. En este sentido, el Grupo apoya y aplica los principios fundamentales de los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

El presente Código Ético, cuerpo de referencias comunes al conjunto del Grupo, enuncia los principios éticos que deben ser respetados por sus dirigentes y empleados (en lo sucesivo, "los Colaboradores" del Grupo) en el ejercicio de sus funciones. El Código tiene por objeto guiar la acción de todos los Colaboradores y sensibilizarlos sobre las normas fundamentales que deben observar durante su vida profesional.

El Código Ético no pretende dar una respuesta a todas las cuestiones de carácter ético que puedan plantearse en el marco de las misiones encomendadas a cada uno de los Colaboradores. Establece las normas básicas y las directrices que deben regir su decisión.

Corresponde, pues, a cada uno leer y asimilar este Código, y luego dar muestras de juicio y sentido común ante las diversas situaciones que puedan presentarse.



# Principios del Código

## 1 Respetar la legalidad y cumplir con el Código Ético

Los Colaboradores del Grupo y los que, por cualquier razón, estén llamados a representar al Grupo deberán **cumplir con las leyes y reglamentos vigentes en todos los países y contextos en los que operan.**

Velarán asimismo por respetar, de manera permanente, los principios, objetivos y compromisos fijados por el presente Código Ético.

Todos los actos y actividades del Grupo deben obedecer a los más altos estándares éticos y permitir el establecimiento y la difusión de información concreta, completa y verificable sobre las actividades del Grupo.

El presente Código se comunicará a todos los Colaboradores, que son plenamente conscientes de que la violación de uno de los principios enunciados puede tener un impacto negativo en el Grupo y comprometer su responsabilidad personal.

## 2 Garantizar en el Grupo un entorno de trabajo seguro y saludable

El Grupo está comprometido con la diversidad de sus Colaboradores, que constituyen un verdadero activo para su éxito. **La política del Grupo consiste en contratar, capacitar y promocionar a su personal**, en todos los puestos, en función de las capacidades y aptitudes de cada uno.

**Por lo tanto, se compromete en todo momento a no discriminar**, en particular por motivos de género, edad, origen, religión, orientación sexual, apariencia física, estado de salud, discapacidad y afiliación sindical.

Además, el Grupo prohíbe todo comportamiento que pueda atentar contra la dignidad de los Colaboradores y, en particular, todo acto de acoso cualquiera que sea su forma.

**Se compromete a fomentar un entorno de trabajo sano y favorable al desarrollo de sus Colaboradores.**

Para apoyar los esfuerzos de desarrollo de sus Colaboradores y luchar contra la exclusión social, el Grupo vela por garantizar la adaptación de sus competencias y la formación permanente necesaria para el ejercicio de sus funciones y su evolución. Se presta especial atención a la integración y al desarrollo profesional de las personas con discapacidad.

El Grupo procura mantener el empleo de su personal y, a ser posible, facilitar la reconversión y recolocación en caso de reestructuración.

**Por último, el Grupo vela por proteger la salud y la seguridad de sus Colaboradores.** Por ello, se compromete a promover y mantener unas condiciones de trabajo sanas y seguras. Se invita a los Colaboradores a que sumen sus esfuerzos a los del Grupo en ese sentido. Por lo tanto, todos deben comprender y aplicar las normas de salud, seguridad y protección propias de su función y comunicar cualquier situación peligrosa o preocupante a su superior jerárquico.

# 3

## Garantizar la seguridad y la calidad de los productos y servicios

La seguridad y la calidad de los productos y servicios siempre han sido de vital importancia para el Grupo.

Para cumplir con su alto nivel de exigencia, el Grupo se impone unas normas de producción y de calidad muy estrictas, y vela por que sus productos y servicios cumplan con todos los requisitos legales, reglamentarios y comerciales vigentes.

**Se asegura de que se apliquen las normas más estrictas de control de la higiene, la seguridad y la calidad en cada fase,** desde el diseño de los productos hasta su producción y distribución.

Se invita a los Colaboradores a alertar a sus superiores en cuanto aparezcan los primeros signos de un problema, ya se manifiesten en el marco del desarrollo, la producción o la distribución de los productos o servicios.

# 4

## Respetar el medio ambiente

**El Grupo cumple estrictamente con las normas ambientales nacionales, europeas e internacionales** aplicables a cada uno de sus ámbitos de actividad y trata de privilegiar la utilización de métodos que permitan reducir su impacto en el medio ambiente.

Las prácticas del Grupo en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente se describen en la Política Ambiental de Republic Technologies Group.

# 5

## Luchar contra la corrupción privada y pública

El Grupo espera que toda decisión comercial adoptada por sus Colaboradores, clientes y proveedores se base en criterios comerciales, como la competitividad, el rendimiento, la calidad de los productos y las tecnologías propuestas, y no en la obtención de ventajas.

Los Colaboradores deben actuar con honestidad, integridad y probidad, y rechazar cualquier forma de corrupción.

Por lo tanto, en ningún caso deben solicitar regalos, entretenimientos u otras invitaciones y ventajas.

Además, los Colaboradores no pueden recibir ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún pago, regalo, préstamo, entretenimiento, invitación o ventaja de nadie que tenga una relación de negocios con el Grupo (clientes, proveedores, socios comerciales, autoridades públicas, intermediarios, etc.).

Solo se aceptarán actos de cortesía o de hospitalidad habituales, comidas de negocios u otras manifestaciones que correspondan a los usos más razonables, así como regalos distintos de los pecuniarios si su valor es escaso y si tal práctica es conforme a los usos, en particular en el marco de relaciones públicas con terceros con los que el Grupo desea desarrollar sus relaciones.

De igual modo, los regalos o favores de cualquier índole solo pueden ser ofrecidos a funcionarios de la administración pública o a representantes de instituciones y servicios públicos si entran en un marco estrictamente ético, regular y legal. Ningún regalo puede comprometer la integridad y la reputación de cada una de las partes.

En este sentido, se recuerda que los contactos profesionales con estos agentes o representantes están reservados únicamente a los Colaboradores debidamente habilitados para mantener tales contactos en el marco de sus funciones.

# 6

## Luchar contra el comercio ilícito

El Grupo y sus Colaboradores son conscientes de la existencia de mercados fraudulentos y se comprometen a evitar todo contacto o toda implicación, directa o indirecta, con este comercio ilícito.

**A este respecto, cada Colaborador debe velar por que todos sus interlocutores, en particular los clientes o proveedores, respeten los mismos valores que los del Grupo, en términos de integridad y honestidad.**

Los productos del Grupo se fabrican según un pliego de condiciones preciso y responden a los más altos estándares de calidad. Nuestras marcas representan la garantía de calidad y seguridad que buscan nuestros clientes al elegir nuestros productos. Las falsificaciones no ofrecen estas garantías y perjudican la reputación de los productos del Grupo.

Se invita a todos los Colaboradores del Grupo a que informen a su responsable jerárquico, tan pronto como tengan conocimiento de ello, de la existencia de todo comercio ilícito, en particular los actos de falsificación y/o de contrabando, que puedan implicar, directa o indirectamente, los productos comercializados por el Grupo.

En cuanto tiene conocimiento de ello, el Grupo utiliza todos los medios legales a su disposición para atajar, junto con las autoridades competentes y en el marco de las legislaciones vigentes, todos los actos de comercio ilícito que impliquen sus productos, como el contrabando y/o la falsificación.

# 7

## Practicar una competencia leal

**El Grupo está convencido de que el estricto respeto del derecho de la competencia favorece y alienta la innovación, la fabricación de productos de alta calidad, la protección del consumidor, y refuerza su reputación.**

En consecuencia, **el Grupo no permite ninguna injerencia en el libre juego de la competencia** y se compromete a respetar las leyes y reglamentaciones en materia de competencia.

# 8

## Luchar contra el blanqueo de dinero

El blanqueo de dinero es la manipulación de la información financiera con el fin de ocultar fondos ilícitos o de hacer aparecer como legítimo el origen de fondos ilícitos. El blanqueo de dinero se suele asociar a actividades violentas e ilegales.

**El Grupo lucha contra el blanqueo de dinero y, como tal, solo acepta pagos indiscutibles.**

Para limitar el riesgo de blanqueo de dinero, es importante que los Colaboradores conozcan bien a sus clientes o socios comerciales y estén muy atentos a pedidos, facturas o pagos inusuales.

Cualquier pago, solicitud de pago o transacción financiera inusual o dudosa debe ser reportado por los Colaboradores a sus superiores.

# 9

## Proteger y utilizar los activos del Grupo

**Los Colaboradores del Grupo son responsables de la conservación y protección de los bienes y recursos del Grupo que se les confían en el marco de sus actividades** (tales como derechos de propiedad intelectual, instalaciones, equipos, recursos financieros, etc.) y se comprometen a no implicarlos en actividades ilegales. Deben velar permanentemente por la integridad de esos activos, en particular por que no sean objeto de robo, degradación, fraude, pérdida o abuso.

Por otra parte, ninguno de estos activos puede utilizarse para fines ilícitos o no relacionados con la actividad profesional.

En general, **no se permite el uso de los activos del Grupo con fines personales.** Todos los colaboradores se comprometen a utilizarlos en el estricto marco y para las necesidades exclusivas de su actividad profesional.

# 10

## Seleccionar a los proveedores y subcontratistas de manera justa e íntegra

El Grupo mantiene relaciones con sus proveedores, prestatarios y subcontratistas sobre la base de principios de imparcialidad, igualdad, lealtad y respeto de su independencia e identidad.

Selecciona a sus proveedores, prestatarios y subcontratistas mediante un riguroso proceso de selección. **Establece criterios de selección objetivos, basados en particular en el precio y la calidad de las prestaciones, pero también en el rendimiento, la fiabilidad y la integridad de las mismas.**

El Grupo se asegura de que sus expectativas éticas sean bien comprendidas y respetadas por todos sus proveedores, prestatarios y subcontratistas, independientemente del país en que se encuentren. En particular, deben haber adoptado las medidas adecuadas para respetar las disposiciones legales en materia fiscal y social, en particular las destinadas a luchar contra el trabajo encubierto y/o ilegal.

# 11

## Garantizar la transparencia contable y financiera en el Grupo

Todos los activos, pasivos, gastos y otras transacciones realizadas por las empresas que componen el Grupo deberán registrarse en sus respectivas cuentas con total transparencia.

Los registros contables deberán reflejar fielmente y con exactitud las transacciones realizadas y deberán elaborarse de conformidad con las normas contables vigentes.

Todos los activos de la empresa deben ser objeto de un registro contable inmediatamente después de su adquisición.

Los documentos que justifican las transacciones comerciales y financieras deben describirlas fielmente.

Los Colaboradores se asegurarán de que no se pueda hacer ninguna inscripción falsa o infundada en los libros y registros de las empresas del Grupo, por cualquier motivo.

# 12

## Mantener la confidencialidad

Ninguna información confidencial relativa a las actividades del Grupo deberá ser utilizada, comunicada o revelada sin autorización expresa de la Dirección General del Grupo.

Esto es particularmente cierto en el campo de la investigación científica y tecnológica, los procesos de fabricación y los conocimientos técnicos que los sustentan, los planes estratégicos y financieros, los proyectos industriales y comerciales y la información personal de los Colaboradores.

Los poseedores de información confidencial se asegurarán de revelarla solo a las personas autorizadas y se abstendrán de utilizarla, directa o indirectamente, con fines personales.

Las mismas restricciones se aplican a toda información confidencial transmitida a los Colaboradores del Grupo por sus clientes, proveedores u otros asociados.

# 13

## Prevenir los conflictos de intereses y casos de fraude

Los Colaboradores del Grupo deben ser leales. A este respecto, se asegurarán de no ejercer directa o indirectamente actividades que los coloquen en una situación de conflicto de intereses.

Constituye un "conflicto de intereses" una situación que crea o puede crear un conflicto real o aparente entre los intereses personales del Colaborador y los del Grupo. El interés personal de un Colaborador incluye cualquier ventaja para sí mismo o para familiares, amigos, allegados, personas u organizaciones con las que tenga o haya tenido relaciones comerciales o de otro tipo.

**Un conflicto de intereses surge cuando un interés personal puede influir en las decisiones de un Colaborador y en el ejercicio imparcial de sus deberes y responsabilidades profesionales.**

Así, todos los Colaboradores del Grupo deben abstenerse, en particular, de:

- favorecer cualquier interés personal, financiero o familiar que pueda impedir que actúe en el mejor interés del Grupo;
- aceptar cualquier función en una empresa que se dedique a una actividad similar a la de una empresa que forme parte del Grupo;
- tomar directamente, o a través de familiares, amigos o intermediarios, una participación en la empresa de un competidor, proveedor o cliente del Grupo.

En la medida en que los actos fraudulentos que puedan afectar al Grupo y a sus activos sean contrarios a sus intereses, es imperativo que el Grupo y sus Colaboradores luchen eficazmente contra el fraude.

El fraude es un acto intencionado que consiste en engañar deliberadamente a otra persona para obtener un beneficio ilegítimo o para eludir las obligaciones legales o las normas del Grupo, como las enunciadas en el presente documento. El fraude se manifiesta, en particular, por infracciones penales y/o por la violación de los procedimientos internos y las disposiciones del presente Código.

# 14

## Expresar sus dudas y efectuar denuncias

Los Colaboradores del Grupo pueden tener preocupaciones acerca de ciertas prácticas y necesitar ayuda o asesoramiento para resolverlas.

En efecto, los Colaboradores pueden tener una pregunta que formular sobre los principios de este Código Ético, encontrarse en una situación o tener conocimiento de una situación que les parezca contraria a las normas establecidas por el presente Código, o bien enfrentarse a una situación que no esté prevista en el mismo.

**La vía normal para plantear estas preocupaciones es consultar, lo antes posible, a su responsable jerárquico o al "Group Compliance Officer",** cuya misión es, en particular, velar por el respeto, por parte de los Colaboradores, del presente Código, y también responder a todas sus dudas en cuanto a la interpretación y aplicación del Código Ético.

No obstante, también existe una vía específica en caso de que:

- El Colaborador considere que informar a su superior jerárquico puede presentar dificultades,

y

- la duda o la sospecha del Colaborador se refieran a posibles prácticas ilícitas o contrarias a la ética en los ámbitos financiero, contable, bancario, lucha contra la corrupción, prácticas anticompetitivas, la lucha contra las discriminaciones, acoso en el trabajo, salud, higiene, seguridad en el trabajo o incluso protección del medio ambiente.

En tal caso, el Colaborador podrá, a su elección, efectuar su denuncia utilizando:

- la dirección de correo electrónico prevista a tal efecto **compliance@rpb-tech.com**
- la dirección postal también prevista a tal efecto **Republic Technologies Management Services Group Compliance Officer Gran Vía de les Corts Catalanes, 651, 3º 1º Barcelona 08010**

El Colaborador que, de buena fe y de manera desinteresada, haya utilizado una de estas vías dedicadas para alertar de la existencia de situaciones contrarias a la ética en los ámbitos antes mencionados de los que haya tenido conocimiento personalmente, estará protegido y no podrá exponerse, por tanto, a sanción alguna.